



**UAIP/RES.0130.1/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información pública, identificada con el número MH-2017-0130, presentada por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** y admitida en esta Unidad el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, mediante la cual solicita Presupuesto General de la Nación votado, los presupuestos del Ministerio de Educación y el PIB de El Salvador para el período de mil novecientos noventa al dos mil uno.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0130 por medio electrónico el veintiocho de abril del presente año a la Dirección del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información relativa al Presupuesto General de la Nación votado y los presupuestos del Ministerio de Educación (MINED) para el período de mil novecientos noventa al dos mil uno, solicitada por el peticionario.

En respuesta, la Dirección en referencia por medio electrónico el quince de mayo del presente año, remitió veinticuatro archivos digitales en formato PDF con los sumarios de Composición del

Gasto por Institución para el Gobierno Central, comprendidos en el Presupuesto General de la Nación y el Presupuesto asignado al MINED incluido en las Leyes Generales del Presupuesto para los ejercicios mil novecientos noventa al dos mil uno.

Es pertinente aclarar al peticionario que los Presupuestos Generales de la Nación, se encuentran publicados de manera completa en el Diario Oficial; por lo que pueden ser consultados en la Biblioteca Nacional o en el Archivo General de la Nación.

**III)** El artículo 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

El artículo 64 inciso 1º de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, establece que:

*"El Banco deberá elaborar y publicar, oportunamente, las principales estadísticas macroeconómicas de carácter monetario, de balanza de pagos, de cuentas nacionales e indicadores de corto plazo, de comercio exterior; y otras que estime necesario el Consejo, definiendo éste los medios en los que se divulgarán."*

De ahí, que la entidad competente para brindarle información sobre el Producto Interno Bruto de El Salvador para el período de mil novecientos noventa al dos mil uno, el Banco Central de Reserva, por medio de su oficial de información. Los datos de contacto de dicho funcionario son:

Licda. Flor Idania Romero de Fernández.

Dirección: Planta principal, edificio BCR, Alameda Juan Pablo, San Salvador.

Teléfono: (503) 2281-8030

Fax: (503) 2281-8113

Correo electrónico: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)

Adicionalmente, es importante expresar que en la página web del Banco Central de Reserva se encuentra disponible para su consulta los datos del Producto Interno Bruto desde el año mil novecientos noventa hasta el dos mil dieciséis, los cuales puede consultar en la siguiente dirección de URL:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=29&lang=es>

En el mismo sentido es oportuno aclarar al solicitante que la información en detalle del presupuesto y ejecución presupuestaria del MINED, puede ser requerida a su respectivo oficial de información, cuyos datos de contacto son:

Lic. Salomon Alfaro Estrada  
Edif. A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno  
transparencia@mined.gob.sv  
2281-0274

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 1º, 66 y 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a los sumarios de Composición del Gasto por Institución para el Gobierno Central, comprendidos en el Presupuesto General de la Nación y el Presupuesto asignado al MINED incluido en las Leyes Generales del Presupuesto para los ejercicios mil novecientos noventa al dos mil uno; en consecuencia **ENTREGUÉSE** veinticuatro archivos electrónicos en formato PDF con la información antes relacionada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante; II) **ACLÁRESE** al peticionario que: a) De conformidad al artículo 64 inciso 1º de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva la entidad competente para brindarle información sobre el Producto Interno Bruto de El Salvador para el período de mil novecientos noventa al dos mil uno, es la Oficial de Información del Banco Central de Reserva; b) Puede realizar la consulta de los datos del Producto Interno Bruto desde el año mil novecientos noventa hasta el dos mil diecisésis, en la dirección de URL del Banco Central de Reserva detallada en el Considerando III) de la presente resolución; y c) Los Presupuestos Generales de la Nación, se encuentran publicados de manera completa en el Diario Oficial; por lo que pueden ser consultados en la Biblioteca Nacional o en el Archivo General de la Nación; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.